

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 1 de 11

**SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGIA
CONFLICTOS DE INTERÉS**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION-
INFORME PRELIMINAR Y/O FINAL (X)
26 DE DICIEMBRE de 2022

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 2 de 11

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO	5
4. ALCANCE DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	5
5. METODOLOGIA.....	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	6
7. OBSERVACIONES GENERALES.....	9
7.1. FORTALEZAS.....	9
8. RECOMENDACIONES.....	9
9. CONCLUSIONES	10

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 3 de 11

1. INTRODUCCION

Con el fin de dar cumplimiento a la gestión y manejo de los conflictos de intereses establecida para la función pública, la Gobernación del Huila, viene implementando estrategias y metodologías que le permitan a los funcionarios y contratistas identificar, declarar y denunciar los conflictos de intereses que se presenten al interior de la entidad, esto con el fin de generar una cultura de transparencia y anticorrupción, así que la Oficina de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2022, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno realizar el seguimiento evaluación y verificación a las Actividades programadas a ejecutar en el primer semestre de la presente vigencia fiscal.

El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario éste deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial." *Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-00068-00 C.P. César Palomino Cortés*

En cumplimiento al rol de seguimiento y evaluación la Oficina de Control Interno procedió a verificar la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementario que se encuentran obligados por la ley 2013 de 2019.

Siendo coherente con lo anterior se procedió a realizar el primer seguimiento el cual está programado ejecutarlo durante el segundo semestre de la vigencia 2022, con el propósito de verificar y evaluar las actividades de gestión del plan de acción de la estrategia Conflicto de Intereses de la Gobernación del Huila, según el rol de seguimiento y evaluación permitió verificar el avance de las actividades

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 4 Página 4 de 11</p>

propuestas para mejorar los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control de la entidad utilizando para ello un enfoque sistemático y disciplinado.

2. MARCO LEGAL

Los lineamientos de este componente están determinados por el siguiente marco normativo

Ley 734 de 2002- recoge las disposiciones concretas para reglamentar la función pública, que también incluye el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses El trámite de los conflictos de intereses debe empezar por la sujeción a la Ley. Con base en esa premisa, para adoptar buenas prácticas es importante observar algunos de los principales aspectos que, sobre este tema, están reglamentados en el Código

Ley 906 de 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 2013 de 2019, "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 5 de 11

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO

3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación y verificación de las Actividades de Gestión de la Estrategia de Gestión del conflicto de intereses formulada por la Gobernación del Huila que correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Verificar el avance de las actividades determinadas en la Estrategia Conflicto de Interés teniendo en cuenta las acciones a ejecutar en el segundo semestre/2022

4. ALCANCE DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento se inicia con la comunicación del Plan de trabajo a ejecutarse y la solicitud de la información dirigida a la Secretaria General y el profesional de Talento Humano; con el propósito de verificar el avance de la acción que está pendiente por ejecutar en el segundo semestre. Por último se realizará el informe donde se establecerán recomendaciones el cual será remitido a los responsables; por último el informe será publicado en el sitio web de la entidad <https://www.huila.gov.co/documentos/1396/informes-de-seguimiento-control-interno/>.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 6 de 11

5. METODOLOGIA

El presente informe estuvo orientado en verificar y evaluar el cumplimiento de las actividades de gestión de la estrategia conflicto de intereses de la Entidad, correspondiente al segundo semestre de la presente vigencia, mediante comunicaciones internas se dió a conocer el Plan de trabajo y se requirió información a la Secretaria General y líder de Talento Humano quienes son los directos responsables en el cumplimiento de las actividades planteadas; el propósito es dar a conocer a través de un informe escrito el cumplimiento de las acciones de la estrategia conflicto de interés propuestas a ejecutar durante la vigencia 2022, el informe será publicado en el sitio web de la entidad <https://www.huila.gov.co/>

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de la Gobernación del Huila, en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022; a través de comunicaciones internas radicadas bajos los números 2022CS085379-1, 2022CS085379-2 del 15 de diciembre de 2022, dio a conocer el plan de trabajo a ejecutarse y de la misma manera mediante comunicación interna requirió información 2022CS085380-1, 2022CS085380-2, a la Secretaria General y Líder de Talento Humano; con el propósito de verificar el cumplimiento y avance de las actividades planteadas en la estrategia conflicto de intereses correspondiente al segundo semestre de 2022.

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos	Acciones ejecutadas	% Avance
Condiciones institucionales	Comité de Gestión y Desempeño	Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través del Comité	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	julio y diciembre de 2022	Se realizó el seguimiento en cuanto tiene que ver con el cumplimiento de las actividades de gestión planteadas en la estrategia conflictos de intereses de la entidad para la vigencia 2022.	100%

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 7 de 11

		Institucional de Gestión y Desempeño				
Seguimiento y evaluación	Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019	Garantizar que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Área de Talento Humano. Secretaría General - Control Interno de Gestión	Enero - diciembre de 2022	De acuerdo con lo informado en la comunicación interna de parte de la Secretaria General, manifiestan: Mensualmente se realizó seguimiento y verificación a la base entregada por el Departamento Administrativa de la Función Pública con el registro de las personas de la Gobernación del Huila que tomaron el respectivo curso virtual, a partir de allí se remitieron oficios de SOLICITUD para el CUMPLIMIENTO de la LEY 2016 DE 2020 SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL CURSO DE INTEGRIDAD Y ETICA, dirigida a supervisores, gerentes públicos (jefes de dependencia), la relación de las personas que a la fecha no habían tomado el curso con la respectiva solicitud para desarrollarlo, en especial se hizo énfasis a los jefes de dependencia para el cumplimiento de este aspecto, teniendo en cuenta el impacto en indicadores de seguimiento por parte del DAFP a nuestra entidad; Los oficios remitidos fueron los siguientes: Julio 21 de 2022: 2022CS045815-1, 2022CS045824-1	100%

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 4 Página 8 de 11</p>

					<p>2022CS045825-1, 2022CS045657-1 Julio 22 de 2022: 2022CS045966-1, 2022CS045969-1 Agosto 18 de 2021: 2021CS0422241-1 al 2021CS0422241-14 Agosto 19 de 2021: 2021CS042603-1 Noviembre 9 de 2021: 2021CS066781-1 Noviembre 10 de 2021: 2021CS067297-1, 2022CS045967-1, 2022CS045958-1, 2022CS045955-1, 2022CS045670-1. 2022CS045674-1</p>	
--	--	--	--	--	--	--

7. OBSERVACIONES GENERALES

7.1. FORTALEZAS

Es importante resaltar que la entidad a través de la extranet <https://extranet.huila.gov.co/cms/operacion-de-mipg/talento-humano.aspx>, tiene publicado para conocimiento de todos los servidores de la Gobernación del Huila, el código de ética e integridad; igualmente se cuenta con enlace para que las personas que se encuentran vinculadas a la entidad realicen el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción como lo determina la normatividad vigente.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página 9 de 11

De la misma manera en el proceso Gestión del Talento Humano está diseñado el formato para la Declaración de conflicto de intereses para contratistas codificado en el Sistema de Gestión de Calidad Código: SGN-C032-I01F02, versión 1. [https://extranet.huila.gov.co/?componente=EYT.GestionDocumental Procesos Documentos Consulta#ID24](https://extranet.huila.gov.co/?componente=EYT.GestionDocumental%20ProcesosDocumentos%20Consulta#ID24)

La Entidad cuenta con el instructivo conflicto de interés identificado con el código SGN-C032-101, versión 2, el cual tiene como propósito establecer principios para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de interés y/o causales de impedimento derivados del desarrollo de todas las actividades de la Gobernación del Huila.

8. RECOMENDACIONES

- Es necesario requerir a las personas vinculadas a la entidad (contratistas y funcionarios) realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción con el propósito que profundicen sus conocimientos sobre las normas e instituciones que tiene el país para prevenir la corrupción, interioricen la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público; así mismo para que identifiquen y declaren sus conflictos de intereses como un mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción y, finalmente para que la transparencia en gestión se convierta en una virtud en el servicio para acercar al ciudadano a los asuntos públicos.
- Con corte a 26 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General de la Entidad a la fecha hay 68 servidores públicos y 68 contratistas que no realizaron el curso de integridad y ética a pesar de ser obligatorio; por lo que se recomienda a la Secretaria General y al Departamento Administrativo de Contratación diseñar estrategias para dar cumplimiento a lo normado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 4 Página 10 de 11</p>

9. CONCLUSIONES

Del seguimiento evaluación y verificación realizada por esta oficina se concluye que:

Del total de las 2 actividades de Gestión del conflicto de intereses que programó ejecutar la entidad para el segundo semestre de la vigencia 2022, se evidenció lo siguiente

- Las Dos (2) actividades se ejecutaron al cien (100%), por ciento de parte de los responsables.
- De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General y según el seguimiento y verificación realizada a la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a diciembre de 2022, el registro de personas de la Gobernación del Huila, que realizaron el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de manera virtual corresponde a:

Rol	Si	No	Total
Gerentes Públicos	16	0	16
Servidores Públicos	159	68	227
Contratistas	1153	87	1240

Para este periodo, ejecutaron actividades de sensibilización a través de la publicación en la página principal de la extranet sobre aspectos relevantes para la gestión y atención del Conflicto de Interés.



La entidad cuenta con el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

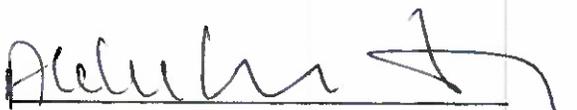
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4
		Página 11 de 11

Se realizó divulgación del procedimiento interno en la página principal de la extranet.



Finalmente para la elaboración del seguimiento y evaluación se tuvo en cuenta la información suministrada por la Secretaria General y la visualizada en la sede electronica del Departamento www.huila.gov.co y en la extranet: <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/capacitaciones/memorias-capacitaciones-int.aspx>

Elaboró:


ALDUBINA TRUJILLO HERNANDEZ
 Profesional Universitario

Revisó y aprobó:


CESAR PUENTES VARGAS
 Jefe Oficina de Control Interno

